

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2300779
Materia	Transparencia
Asunto	Alcaldía. Secretaría. Expediente: 810/2023. Solicitud presentada con fecha 13/1/2023 sobre la dotación de más recursos sanitarios para el consultorio de Cabanes y La Ribera.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 1/3/2023 por (...), en calidad de (...) del Grupo Municipal Popular, respecto a la solicitud presentada con fecha 13/1/2023 sobre la dotación de más recursos sanitarios para el consultorio de Cabanes y La Ribera, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Cabanes, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 17/4/2023, ha facilitado la información pública interesada.

Con fecha 17/4/2023, se envió dicho escrito municipal a la autora de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

No obstante, consideramos que el Ayuntamiento de Cabanes no ha colaborado con esta institución, puesto que no contestó, en el plazo máximo de un mes, a nuestra Resolución de inicio de investigación y petición de informe emitida con fecha 2/3/2023 -y recibida por dicha corporación local el 3/3/2023-, incumpléndose con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la citada Ley 2/2021. El informe municipal tuvo entrada en esta institución con fecha 17/4/2023. Esta falta de colaboración será publicada en nuestra página web.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana